

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Inspección, venga en conceder licencia municipal al favor de Sr. Margarita Badia Sardá, para la venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la Avda. Generalísimo 1117 de esta Ciudad efectuando la venta de dichos artículos en un mostrador instalado en la vía pública y no dentro del local. No debe existir ningún resto de material dentro del inmueble en la parte de venta de modelos haciendo la reposición del almacén del fondo del patio a la zona de venta en la vía pública por pequeñas cantidades y con el local completamente vacío de personas, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Fomento, luego en conceder licencia Municipal a favor de Sr. Dolores Brunel Ballester, para la venta al detall de artículos de piratería en su establecimiento de la calle Av. General Guita n.º 93 de esta Ciudad, con la condición de que ponga carteles bien visibles que indiquen: "Prohibido Fumar" y "Máximo Tolerado - Dos Cigarrillos" o puros y a la instalación de un aparato extintor de incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debedos satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Se compromida a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación cuando en Sucesor a D. José Talldeu Serra, la licencia que tiene solicitada para la venta al detall de artículos de protección durante las próximas verbenas en su establecimiento de la Av. Generalísimo nº 268, de esta Ciudad, ya que el informe del Sr. Ingeniero Municipal adjunto estima que el local "No reúne las condiciones imprescindibles" para dicha venta ya que solamente dispone de una entrada por la Av. Generalísimo pero ninguna otra en otra calle o en patio interior, condición que de una manera imprescindible ordena el apartado a) del artículo 3º de la Circular del Gobierno Civil de la Provincia de 7 de Junio de 1966 (B.O.P. nº 133.)

El Alcalde



[Handwritten signature]

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
258	21 Junio 1969	Decreto	Fente al detall artículos Pirotecnicos.	
259	21 Junio 1969	Decreto	Fente al detall de arti- culos Pirotecnicos	

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede



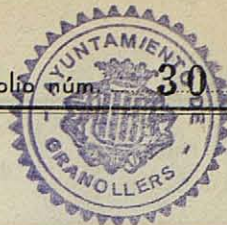
De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en (proceder) conceder licencia municipal a favor de Juan Tío Puñtra, para la venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la C/da. Generalísimo n.º 157 de esta Ciudad, con la condición de que ponga carteles bien visibles que indiquen "Prohibido Fumar" y "Máximo Tolerado los Consumidores" o similares y a la instalación de un Aparato Extintor de Incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación venga en conceder licencia municipal a favor de Sr. Joaquín Casabuy Praduas, para la venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la calle San Roque n.º 15,

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
260	23 Junis 1969	Secreta	Obras	



de esta Ciudad, con la condición de que ponga
carteles bien visibles que indiquen "Prohibido fumar"
y "Máximo Tolerado - Dos Compradores" y similares
y a la instalación de un aparato extintor de
Incendios, sin perjuicio del derecho de Tercero y
debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan
de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspon-
diente.

El Alcalde,



Vistos los expedientes de obras menores instados
por los Sres. que se relacionan a continuación, los
informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y
teniente del Alcalde delegado de Urbanización y
Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comi-
sión Municipal permanente de fecha 6 de junio
de 1954, se resolvió autorizar: a D. Pedro Sala
Seguí - 5011/241/1947, restauración y pintado de la
fachada en calle Torres y Pajes. - D. Francisco
Bustenga Roure. - 517/252/1968 - Cambiar mosaico
de una habitación en Avda. Generalísimo 8, Sagunto